

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: Reconocimiento y dedicación de los donantes

Número de política: FFA Fecha de vigencia: 12/2019

Fecha de la política original y revisiones: 8/16

Número de política de cancelación: N/A

Fecha: N/A

Fecha de la próxima revisión: 12/2022

POLÍTICA

RECONOCIMIENTO DE DONANTES

La Junta acepta donaciones que enriquezcan o mejoren los programas o las instalaciones del distrito. Las donaciones pueden hacerse directamente al distrito o a través de la fundación educativa de Bethel. Las donaciones pueden ser dirigidas a programas o instalaciones específicas, pero deben cumplir con las directrices estatales y/o federales pertinentes.

El superintendente o su designado reconocerán, mediante una carta personal y el recibimiento del regalo, las donaciones realizadas directamente al distrito. Los donantes también podrán ser reconocidos durante un tiempo limitado en publicaciones escolares o del distrito (físicas o electrónicas), emisiones y en las instalaciones escolares. No se reconocerá a los donantes de forma que se permita la realización de actividades de promoción, incluyendo publicidad, en las aulas, pasillos, gimnasios o salas de usos múltiples de las escuelas primarias, o cafeterías (consulte la política KJ). Las propiedades del distrito (por ejemplo, edificios, salas, campos, gimnasios, etc.) no pueden ser nombradas o renombradas para reconocer a un donante. Sin embargo, con la aprobación del superintendente o su designado, se podrán erigir placas, murales, obras de arte u otro tipo de señalización para reconocer a un donante por sus importantes contribuciones a un programa o instalación escolar.

DEDICACIONES

La Junta reconoce que cuando una comunidad escolar experimenta la pérdida repentina de un estudiante o miembro del personal, a menudo es importante para la comunidad escolar y para aquellos que están personalmente afectados por la pérdida reconocer el evento. A veces, ciertos acontecimientos traumáticos que ocurren a nivel local, estatal o nacional también pueden dar lugar a la necesidad de reconocimiento del distrito a través de actividades, dedicaciones o conmemoraciones apropiadas. Además, ciertos actos, logros profesionales o voluntarios también pueden dar lugar a la necesidad de reconocimiento del distrito a través de actividades, dedicaciones o conmemoraciones. El superintendente o su designado, sujeto a las disposiciones de esta política, podrá aprobar las solicitudes de los estudiantes, el personal, los padres u otros para conmemorar, recordar o honrar a una persona o evento.

La Junta reconoce que a menudo se crean memoriales temporales de flores, mensajes personales y recuerdos en casilleros, espacios de estacionamiento y otras áreas en propiedad del distrito en caso de pérdidas o eventos notables. Los memoriales temporales pueden ser permitidos a discreción del superintendente o su designado. El distrito consultará con la familia de los afectados, según sea apropiado. La exhibición de todos los recordatorios será de naturaleza temporal, se retirará en el momento oportuno y se ofrecerá a la familia.

Se pueden presentar solicitudes para conmemorar a una persona o un acontecimiento en los anuarios escolares, en las ceremonias de graduación y en otras actividades del distrito. Se podrán autorizar actividades que no vayan en detrimento de las actividades escolares ni de la celebración de los logros de los estudiantes. Las actividades escolares pueden ser reprogramadas o canceladas con la aprobación previa del superintendente o su designado. Al

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

considerar las solicitudes de actividades conmemorativas, la administración equilibrará la conmemoración del individuo o evento, sin crear una atmósfera que idealice un evento traumático o un comportamiento autodestructivo.

Se pueden hacer contribuciones a un fondo de becas establecido por el distrito para conmemorar a un miembro o miembros de la comunidad escolar o en memoria o reconocimiento de ciertos eventos. Las becas conmemorativas pueden ser aceptadas y otorgadas bajo criterios aprobados por el distrito en honor a personas que tienen un significado especial para la comunidad escolar. Todas estas donaciones se presentarán al superintendente o designado con información pertinente sobre el propósito de la beca conmemorativa. Los fondos serán administrados por el distrito.

Los artículos (por ejemplo, plantas/árboles, bancos, arte, jardines, etc.) pueden ser aceptados por el distrito en memoria de un evento individual o notable con la aprobación del superintendente o designado. El superintendente o su designado considerará cualquier costo de mantenimiento para el cumplimiento de dichos regalos, así como la naturaleza y las circunstancias de la dedicación, antes de la aprobación. Los artículos recibidos pasan a ser propiedad del distrito.

Las escuelas pueden observar un momento de silencio en memoria del individuo o en reconocimiento de ciertos eventos traumáticos según lo considere apropiado el superintendente o su designado. Los servicios adicionales de asesoramiento del distrito pueden estar disponibles para proporcionar apoyo a las personas afectadas por eventos traumáticos.

La escuela no será despedida temprano o cancelada en el día de un servicio conmemorativo o funeral sin la aprobación del superintendente. Las banderas pueden ser bajadas sólo de acuerdo con la ley estatal y federal.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno.

FIN DE LA POLÍTICA

Referencia(s) legal(es):

[ORS 332.107](#)

[ORS 332.385](#)